



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 68358

Que mediante providencia calendada dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **WILMER ENRIQUE GONZÁLEZ ESCORCIA** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**, radicado único No. 11001020500020220144400, **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.º - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º - Reconocer personería al abogado Fernando Acosta Miranda, quien se identifica con cédula de ciudadanía n.º 73.582.430 y tarjeta profesional n.º 285.974 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado judicial del accionante, en los términos y para los efectos del poder que se le confirió. 3.º - Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a la autoridad judicial accionada para que se pronuncie en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 4.º - Requerir a la autoridad judicial accionada para que aporte copia íntegra digital del proceso n.º 08001310500320150020501 que motivó la interposición de la presente queja constitucional. 5.º - Notificar a las partes e intervinientes en el proceso en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial accionada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **MARCIAL GUZMÁN JIMÉNEZ, SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES, TELEMÁTICA Y SISTEMAS LTDA – TELMACOM** y a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES** en el proceso 08001 31 05 003 2015 00205 00 (01) y que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>
de la Corte Suprema de Justicia el 19 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.
Vence: El 19 de octubre de 2022 a las 5:00 p.m.

ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA
Oficial Mayor
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL

Calle 12 n.º 7 - 65 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-10 V.01